



BUIN,

17 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3131 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.239, de fecha 14 de diciembre de 2021, junto con la solicitud ingresada por Magdalena Ñanco Guzmán, en la cual requiere autorización al Sr. Alcalde para instalación de juego inflable para el día 18 de diciembre de 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación de juego inflable, en el área ubicada en calle La Marcha N° 01370 sector Nuevo Buin comuna de Buin, con motivo de celebración de cumpleaños, el día sábado 18 de diciembre de 2021, desde las 17:00 a 22:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por doña Magdalena Ñanco Guzmán C.I:

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. feb.
DISTRIBUCIÓN
- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU